



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.074.370,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.116.000,00
3.	Gastos financieros	13.800,00
4.	Transferencias corrientes	162.185,00
6.	Inversiones reales	1.634.550,00
9.	Pasivos financieros	35.645,00
	Total presupuesto	4.036.550,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	908.500,00
2.	Impuestos indirectos	118.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	538.400,00
4.	Transferencias corrientes	625.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	425.150,00
6.	Enajenación de inversiones reales	40.000,00
7.	Transferencias de capital	1.328.000,00
9.	Pasivos financieros	52.900,00
	Total presupuesto	4.036.550,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. –

A) Personal funcionario:

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Situación</i>
Secretaría-intervención	1	A1	27	En propiedad
Técnico gestión económica	1	A2	25	En propiedad



<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Situación</i>
Auxiliar administrativo	1	C2	17	En propiedad
Operario servicios múltiples	4	AAPP	14	En propiedad

## B) Personal laboral fijo:

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Situación</i>
Operario EDAR	1	10	En propiedad por subrogación (STS 270/2022)
Técnico jardín de infancia	2	2	En propiedad
Auxiliar administrativo	2	7	En propiedad
Encargado de cultura	1	6	En propiedad
Encargado de biblioteca	1	8	En propiedad
Limpiador	2	0	En propiedad
Oficial 2. <sup>a</sup>	2	8	En propiedad
Conserje de colegio	1	4	En propiedad

C) Personal laboral temporal en plazas incluidas en la oferta extraordinaria de estabilización (disposición adicional 6.<sup>a</sup> Ley 20/2021).

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Situación</i>
Servicios generales	5	10	En estabilización, proceso sin convocar

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 16 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Jean Paul Sánchez Ruiz